ACTA Nº 005

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE

Nit. 900.347.823-1

Día de la reunión: Domingo 14 de Marzo del 2021

Hora de la reunión: 05:00 p.m. se hace llamado a lista donde se cuenta con una asistencia de veintidós (22) asociados, todos hábiles. Por tanto, se cumple con los Estatutos para proseguir. Hay quórum de liberatorio y decisorio.

Lugar: Casa Campesina.

Siendo las 05:00 p.m. horas del día indicado en la convocatoria enviada a cada socio en los términos estipulados en los Estatutos, se da comienzo a la reunión de la Asamblea General de asociados, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y Verificación del Quórum
2. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe de gestión año 2.020
5. Presentación y aprobación de los estados financieros a el 31 de diciembre del 2020
6. Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017
7. Proposiciones y varios.
8. Lectura y Aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum

Se cuenta con la presencia de veintidós (22) socios activos, lo cual según los Estatutos, representan más de la mitad más uno de la Asamblea General para que haya quórum deliberatorio y decisorio.

Total de Socios 28
Total Socios Presentes 22

Como constancia se firma la asistencia a la Asamblea General por cada uno de los socios presentes, activos y hábiles.

Asistentes No Asociados : Nelsy Liliana Echeverry Giraldo (contadora pública

2. Elección de Presidente y Secretario para la Asamblea

Se procede a elegir presidente y secretario de la Asamblea, se presenta una única plancha la cual es elegida inmediatamente por unanimidad. Ambos elegidos responden a FABIO ALBERTO AGUDELO ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.537.167

como presidente y FRANCIA ELENA AGUDELO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía número 42.144.294 como secretaria, quienes aceptan los cargos respaldados al pie de su firma y toman posesión de los mismos.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se da lectura al Acta de la reunión anterior por parte del Presidente y se pone en consideración, se procede a la votación de aprobación donde arroja los siguientes resultados:

Total votos: 22
Votos de aprobación: 22

4. **Informe de gestión año 2.020**

En el año 2.020 sólo pudo realizarse el festival de las aves por motivos de pandemia lo cual afectó las contrataciones y programas previstos para el año.

La Organización Ambiental Vida Silvestre con su equipo de trabajo, diseñó una propuesta de educación ambiental, enfoque turístico y cultural a través del X Festival De Las Aves correspondiente al año 2020 para lo cual se propuso realizar un evento que apuntara a que la comunidad local, nacional e internacional apropien y reconozcan el valor de las aves para el territorio Apiano, dicho evento se realizó del 16 al 20 de noviembre, bajo los protocolos de bioseguridad y acatando las restricciones de orden municipal y nacional.

5. **Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.**

Se exponen los Estados Financieros Comparativos 2.020-2.019 con las aclaraciones pertinentes de cada rubro. La Contadora Pública muestra la carpeta que contiene las respectivas notas a los estados financieros, las certificaciones de los estados financieros y los indicadores financieros e invita a que cada socio tenga acceso a la información. Una vez presentados se colocan en consideración de la Asamblea General Ordinaria y son aprobados por unanimidad.

ACTIVO $29.056.086
PASIVO $0
PATRIMONIO $29.056.086
INGRESOS $ 11.303.810
GASTOS Y COSTOS $10.000.933

6. **Socialización y aprobación requisitos del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017**

La Contadora Pública Nelsy Liliana Echeverry hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2.017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial:

No serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios, pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor

donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2.016, establece "Todas la asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:

1) Que estén legalmente constituidas.
2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1". Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto.

Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la solicitud de permanencia en el RTE para **LA ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE**, donde uno de los anexos como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia de la Asociación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de LA ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE, la distribución de los excedentes netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la organización, tanto en la inversión de propiedad, planta y equipo, inventarios, gastos operacionales y de ventas, como en los programas ambientales.

Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la organización sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la organización. Finalmente, los requisitos son aprobados por la totalidad de los socios sin existir ninguna objeción al respecto.

7. **Proposiciones y Varios**

Finalmente se pregunta a los asistentes si existe alguna proposición o varios que se quiera manifestar pero contestan no tener nada más que agregar a esta Asamblea Ordinaria de asociados.

8. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Se dio un receso de veinte (20) minutos para elaborar el acta, luego es sometida a consideración de los asistentes, la presente fue leída y aprobada por unanimidad, en constancia de lo anterior se firma por el Presidente y el Secretaria de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 7:30 p.m. del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria, se firma la presente con el V°B° del Presidente.

Fabio Alberto Agudelo Z.

Fabio Alberto Agudelo zapata

C.C: 1088537167

PRESIDENTE

Francia Elena Agudelo

Francia Elena Agudelo Agudelo

C.C: 42144294

SECRETARIO

Esta acta es fiel copia de la Original

Francia Elena Agudelo

Francia Elena Agudelo Agudelo

C.C: 42144294

SECRETARIO